Informe

Fracking en el presupuesto público 2027

Un avance puntual y selectivo

Autoría
Charlie Punzo Villafuerte
Beatriz Olivera Villa

Octubre, 2026.

Engenera
fundar
Centro de Análisis e Investigación
ALIANZA MEXICANA CONTRA EL FRACKING

Contexto

Según los datos oficiales recientes, entre el 70 y el 75 por ciento del gas que se consume en el país es importado de EE.UU. (particularmente de Texas); del cual más del 80% se utiliza sólo para la producción de energía eléctrica, siendo Pemex y la industria de manufactura de exportación los principales consumidores de este.

En abril de 2026, la presidenta Claudia Sheinbaum declaró, en conjunto con la secretaria de Energía, Luz Elena González Escobar, y con el entonces director de Pemex, Víctor Rodríguez Padilla, la necesidad de extraer recursos no convencionales con el objetivo de garantizar la seguridad energética de México y reducir su dependencia del gas de los EUA. No obstante, la evidencia geológica advierte que entre 2004 y 2009 se alcanzaron los picos de petróleo y gas, respectivamente, alcanzando un declive geológico inevitable, y que, considerando la totalidad de los recursos prospectivos, apenas se cubriría un 25% de la demanda actual de gas fósil por un periodo no mayor a cinco años.

En el transcurso de una semana, la Presidenta conformó el Comité de Científicos y Especialistas para el Análisis de Explotación de Gas Natural No Convencional, un comité de académicos expertos en gas y petróleo en su mayoría, destinado a estudiar nuevas técnicas que permitirían realizar un fracking con menores impactos ambientales. Tras ser cuestionado debido a su composición mayoritariamente petrolera, días después fueron incorporados académicos de otras disciplinas a dicho comité, que alcanzó un total de 47 investigadores distribuidos en cuatro grupos: ingeniería, planeación y prospectiva, agua e impacto.

Luego de cuatro meses de trabajo, en agosto de 2026, la Presidenta Sheinbaum dio a conocer los resultados del comité en conferencia de prensa. En ellos, destaca que:

> *"Por criterios de protección social, biodiversidad y densidad demográfica, se debe considerar prohibir actividades de aprovechamiento de yacimientos no convencionales de gas natural en la cuenca Tampico-Misantla"* ***(Comité científico, 2026, diapositiva 11)***.

Indudablemente, esta sugerencia representa un gran paso en la protección del territorio amenazado si logra materializarse y convertirse en un decreto. Otra de las sugerencias del Comité fue la de evaluar "la viabilidad del desarrollo de yacimientos no convencionales de gas natural únicamente en: Cuencas SABINAS– BURRO– PICACHOS en los Estados de Coahuila y Nuevo León y BURGOS en la zona noreste de Tamaulipas" **(Comité científico, 2026, diapositiva 11)**. Con ello, se sugirió proteger un territorio para permitir la extracción en otro. Cabe destacar que el comité estableció condicionantes para la extracción de yacimientos no convencionales de gas en materia de agua, uso de aditivos, población, territorio y ambiente.

A continuación, se describen algunas de estas condicionantes **(Comité científico, 2026, diapositiva 12)**:

En materia de agua

- No utilizar agua superficial o subterránea.
- Emplear exclusivamente agua salada de formaciones profundas y/o agua residual.
- Reutilizar y reciclar al menos el 75% del agua empleada en el proceso.
- Monitorear de manera permanente la calidad del agua superficial y subterránea.

Sobre aditivos

- No utilizar químicos altamente tóxicos ni dañinos.
- Privilegiar el uso de circuitos cerrados para el almacenamiento y tratamiento del agua de retorno.
- Reportar y publicar el listado de aditivos utilizados.

Sobre población y territorio

- Garantizar consulta previa, libre e informada.
- Desarrollar cadenas de proveeduría local para fomentar nuevos empleos.
- Mantener las fuentes de trabajo y actividades económicas presentes.
- Reducir impacto superficial en perforación de pozos.

Sobre ambiente

- Garantizar la preservación de los acuíferos de agua potable y de los ecosistemas dependientes.
- Garantizar un plan de prevención y mitigación de riesgos operativos.
- Garantizar el reciclaje y la correcta disposición del agua.

Entre otros factores, se establecen dos requisitos relevantes que condicionan la realización de fracking: el primero es confirmar la existencia y el volumen de agua salada profunda y el segundo, comprobar su desconexión de acuíferos someros. Adicionalmente, el comité de académicos sugirió cuatro estrategias para fortalecer la soberanía energética **(Comité científico, 2026, diapositiva 8)**:

1. Aumentar la generación eléctrica mediante fuentes renovables de energía. Incremento del 38% al 2030.
2. Implementar programas de eficiencia energética a nivel nacional.
3. Eliminar la quema de gas natural en campos petroleros.
4. Incrementar la producción de gas natural en campos gasíferos convencionales.

Pese a que el anuncio de proteger la cuenca Tampico-Misantla es sumamente relevante, la presidenta no estableció ningún compromiso de materializarlo mediante un decreto, una regulación o una ley. Por el contrario, el actual Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2027 mantiene una asignación sostenida de recursos a proyectos clave ubicados en esta cuenca petrolera, en los cuales se ha realizado fracking durante algún momento de su vida u horizonte de planeación.

Nota metodológica

Para el presente análisis se revisaron los proyectos que integran el Programa de inversión K025 Infraestructura económica de hidrocarburos, el cual incluye 162 proyectos petroleros vigentes para el ejercicio fiscal 2027. Se identificaron los proyectos que se encuentran ubicados en las cuencas petroleras de Tampico-Misantla y Burgos y los que abarcan los estados de Tamaulipas, Coahuila, Veracruz y Nuevo León, donde se ubica la mayor parte de los recursos prospectivos de hidrocarburos no convencionales. Posteriormente, se revisaron los documentos vigentes de los programas detectados (asignaciones y dictámenes emitidos por la CNH, análisis de costo-beneficio de la SHCP, entre otros). En algunos casos cabe destacar que los documentos datan de hace más de una década; no obstante, se consideran vigentes al ser los que se encuentran en la cartera de inversión actual de los proyectos.

El nivel de información pública del PPEF 2027 permitió detectar al menos seis proyectos petroleros que incluyen el potencial uso de fracking en yacimientos no convencionales o bien en los cuales se especifica el uso de perforación horizontal característico de la práctica del fracking.

Posteriormente, se identificó el monto total asignado a cada uno de los seis proyectos y se realizó una comparación con el ejercicio fiscal de 2026. Cabe destacar que la información disponible solo permite conocer el monto total asignado a cada uno de los proyectos petroleros dentro del programa K025, no así, la cantidad específica que se destina a la realización de fracking. No obstante, conocer el monto total de cada uno de los proyectos que implican el uso de fracking, permite una buena aproximación del destino de los recursos públicos a esta práctica. Posteriormente, se deflactaron las cifras correspondientes al año 2026 considerando la calculadora deflactor de Fundar, Centro de Análisis e Investigación disponible en este link: https://fundar.org.mx/calculadora-deflactor/.

Finalmente, la recomendación del comité de científicos de no permitir la extracción de gas en la cuenca Tampico-Misantla debería tener implicaciones presupuestarias; por ello, en el presente análisis se buscó contrastar los proyectos de inversión en infraestructura de hidrocarburos listados en el PPEF 2027 para identificar si existe alguna asignación presupuestaria para aquellos que se ubican dentro de dicha cuenca y en los cuales se ha realizado fracking durante algún momento de su vida útil.

Proyectos que implican uso de fracking en el presupuesto 2027

El Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2027, dentro de la Estrategia Programática TYY para Pemex, se vincula con el Eje General 4. Desarrollo Sustentable, del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, y establece la soberanía energética como un objetivo estratégico nacional en donde se plantea reducir las importaciones de combustibles, avanzar hacia la autosuficiencia energética y garantizar precios de la energía accesibles para la población.

Por su parte, para cumplir con el objetivo de fortalecer la seguridad y la soberanía energética, se proponen las estrategias 4.1.3, en la que se manifiesta “mantener e incrementar la producción de hidrocarburos para reducir la dependencia externa y asegurar el abastecimiento energético”, y la 4.1.4, que propone “ampliar las reservas de hidrocarburos de forma sustentable mediante proyectos estratégicos de exploración y producción”.

Por años, desde la Alianza Mexicana Contra el Fracking, Engenera y Fundar, Centro de Análisis e Investigación, hemos rastreado los recursos que se destinan a programas presupuestarios que implican el potencial uso de esta técnica. De manera sistemática, se ha denunciado la asignación de dinero público a una práctica para la cual no ha habido consentimiento ni consulta ni participación pública. El fracking se ha realizado en México de manera velada y oculta por parte de Pemex, y hasta ahora se siguen canalizando recursos públicos a ella.

El programa presupuestario que concentra el 48% del presupuesto de Pemex, es el K025 Infraestructura económica de hidrocarburos, el cual tiene asignados $250,784 millones de pesos para 2027. Consiste en 162 proyectos de inversión, entre los cuales destacan proyectos de exploración, extracción, procesamiento, desarrollo y mantenimiento de infraestructura de hidrocarburos.

Históricamente, Pemex ha ejercido recursos para los proyectos Aceite Terciario del Golfo (ATG), Burgos y CEE Miquetla, los cuales se encuentran contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Mediante la consulta de asignaciones petroleras y sus correspondientes dictámenes se evidencia que en estos proyectos se ha realizado fracturación hidráulica en algunos pozos y campos petroleros tanto de yacimientos convencionales como de no convencionales. No obstante, tal como se especifica en la nota metodológica, el nivel de detalle de la información pública disponible en el presupuesto anual no permite identificar el monto exacto destinado al fracking para cada uno de estos proyectos, lo que sí se puede determinar es que en estos proyectos se planteó realizar fracking desde sus inicios, en fases de análisis costo-beneficio, o bien, en los dictámenes técnicos que acompañan las carteras de inversión actuales.

En la siguiente tabla se describen los proyectos que implican el uso de fracking, así como el monto asignado en el PPEF 2027.

Tabla 1. Proyectos relacionados con fracking en el PPEF 2027

Clave	Proyecto	Evidencia de realización de fracking en convencionales/no convencionales	Asignación PPEF 2027 [MDP]
001 02 001	Proyecto Aceite Terciario del Golfo	Se ubica en los estados de Veracruz y Puebla. Incluye 29 campos productivos de aceite y gas asociado. Se divide en ocho sectores: Soledad-Coyotes, Aguafria Coapechaca, Tajin-Corralillo, Pdte. Aleman, Furbero, Sitio-Tenexcuila, Amatitlán-Agua Nacida, Coyol Humapa y Miquetla-Miahuapan. Desde la primera evaluación realizada al proyecto ATG en 2010, la CNH señalaba que, del total de pozos del proyecto, 76% (1,323 pozos) habían sido fracturados mediante fracking.	$5,557
58267	CEE Miquetla	Se trata de un contrato derivado de la migración de la asignación AE-0388-2M-Miquetla. El 21 de noviembre de 2018, la CNH, PEP y la empresa Operadora de Campos DWF, S.A. de C.V. suscribieron el Contrato CNH-M5-Miquetla/2018. En 2019 la CNH aprobó el Plan de Exploración señalando que el Pozo Loa-1EXP contemplaría entre 17 y 20 etapas de fracturamiento.	$91
2652TYY0226	Coyula	El polígono se extiende sobre 787.9 km² entre Hidalgo, Puebla y Veracruz. En la asignación A-0107 se recomienda “Continuar el programa de fracturamiento hidráulico en todos los pozos de desarrollo”. En el dictamen de la asignación A-107-3M se reconoce que: “El perforar y fracturar hidráulicamente un pozo tipo 'J' genera un mayor contacto con el yacimiento”.	$223
1218T4L0025	Integral Veracruz	Se ubica en la porción terrestre de la Cuenca de Veracruz. Este proyecto tiene un horizonte de planeación de 2013 a 2034. En el dictamen del proyecto **(SENER, 2013)**, se indica que “se considere la posible aplicación de los métodos de recuperación adicional y la evaluación del potencial y posible explotación de hidrocarburos no convencionales”. En el análisis costo-beneficio se especifica la realización de pozos horizontales.	$3,712
093 98 093	Integral Poza Rica	Se localiza en la planicie costera del Golfo de México en la porción norte del estado de Veracruz (provincia Tampico-Misantla). Inició en 2002 y terminará en 2032. En el análisis costo-beneficio del proyecto se considera el desarrollo de campos que incluye pozos horizontales y se reconoce como riesgo, la intensidad de fracturamiento.	$2,615

Fuente: Elaboración propia con base en diversas fuentes de CNH y SHCP

Del total de los cinco proyectos detectados en relación con el uso de fracturación hidráulica para la producción de hidrocarburos, suman una asignación presupuestaria de $ 12, 200 millones de pesos para 2027.

La asignación de recursos en el PPEF 2027 para proyectos de fracturación hidráulica podría generar tensiones directas con los derechos humanos y profundizar vulnerabilidades preexistentes en los territorios afectados, antagonizando con las movilizaciones comunitarias que buscan proteger la vida de los ecosistemas y las poblaciones humanas. Así, las implicaciones socioecológicas incrementan a la par de las asignaciones a proyectos fósiles que fracturan la vida en el territorio.

Figura 1. Proyectos relacionados con fracking en el presupuesto 2027. Millones de pesos de 2027.

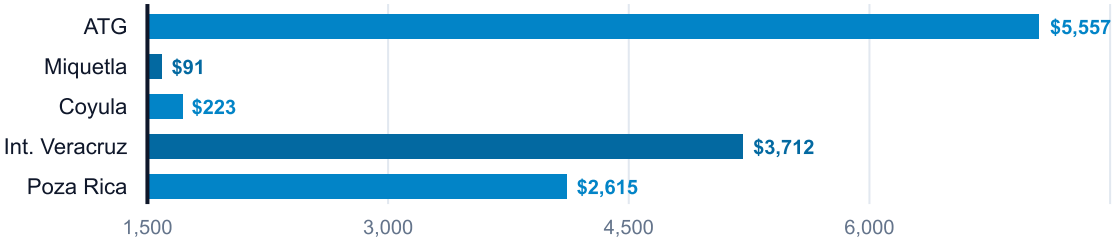

Fuente: Elaboración propia con base en PEF 2026 y PPEF 2027.

La recomendación 4 del comité de expertos sobre prohibir la extracción de gas no convencional en la cuenca Tampico-Misantla representó un primer paso para la defensa de los territorios en aquella zona. Sin embargo, para este 2027, se mantiene la autorización de recursos presupuestarios para proyectos como Aceite Terciario del Golfo, Coyula y el contrato Miquetla en los cuales se ha realizado fracking tanto en hidrocarburos convencionales como en no convencionales en diferentes momentos de su vida útil.

El fracking no se ha detenido; es una amenaza latente sobre los territorios. ¿Qué garantías tienen las comunidades movilizadas contra el fracking si las reservas de no convencionales se confirman y se presiona para su incorporación prospectiva? La falta de certeza vulnera el derecho al territorio y al consentimiento previo, libre e informado, manteniendo a los habitantes en un estado de amenaza latente.

Es necesario que la Cámara de Diputados emita una recomendación en materia de transparencia a la empresa paraestatal Pemex, dada la relevancia que una práctica como el fracking tiene. Es preciso que en cada uno de los proyectos en los cuales se ha realizado exploración y extracción de hidrocarburos mediante fracking, y en los cuales se plantea el uso de esta técnica en documentos técnicos (asignaciones, dictámenes y análisis costo-beneficio), sean desglosados. La Cámara de Diputados no debe autorizar gastos a Pemex en proyectos que impliquen el uso de fracking en línea con las recomendaciones emitidas por el Comité técnico.

¿En qué se podrían usar 12 mil millones de pesos que se destinan a proyectos que implican el uso de fracking?

Si se trata de recursos propios de Pemex, se podrían destinar a financiar la transición energética al interior de la empresa paraestatal, lo cual implicaría reconversiones tecnológicas de sus procesos, mejora en la infraestructura de captación de metano y/o de emisiones fugitivas e implementación de eficiencia energética en sus procesos. Si se trata de transferencias del Gobierno federal a Pemex, se podrían destinar más recursos para:

- La transición energética justa, el Anexo Transversal 15 “Estrategia Nacional de Transición Energética”, el cual recibirá este año 20,289 millones de pesos, para proyectos relacionados con infraestructura ferroviaria, actividades de apoyo administrativo e infraestructura de electricidad.
- Más recursos para Áreas naturales protegidas (ANP) que este año recibirán apenas $16.2 pesos por hectárea.
- Más recursos para programas relacionados con la acción directa a personas afectadas por los impactos del cambio climático, los cuales se encuentran catalogados como parte del componente de pérdidas y daños dentro del Anexo transversal 16. Recursos para la adaptación y mitigación del cambio climático. En total, el componente de pérdidas tiene recursos etiquetados por apenas 697 millones de pesos en el PPEF 2027.

Actualmente, el artículo 3 de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos, permite a Pemex desarrollar proyectos relacionados con fuentes de energía distintas a las derivadas de los hidrocarburos. El artículo 8, fracción VIII, contempla la investigación, desarrollo e implementación de otras fuentes energéticas y, finalmente, el artículo 17, fracción II, establece que el programa de desarrollo de Pemex debe incluir información sobre el uso de fuentes de energía limpia y renovable en el desarrollo de sus actividades, operaciones y servicios. No obstante, aunque la ley lo permite, queda pendiente que los proyectos relacionados con la transición energética puedan tener recursos financieros suficientes.

Referencias

- CNH (2021). Dictamen técnico de la modificación al plan de desarrollo para la extracción de hidrocarburos. Asignación A-0107-3M-Campo Coyula. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/751142/Dictamen_Tecnico_MPD_A-0107-3M_Campo_Coyula.testado_-_69a_Extra.pdf
- Cámara de Diputados (2025). LEY DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO, PETRÓLEOS MEXICANOS https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LEPEPM.pdf
- Secretaría de Energía (2014). Título de asignación para realizar actividades de extracción de hidrocarburos A-107– Campo Coyula. https://asignaciones.energia.gob.mx/_doc/publico/Asignaciones/A-0107.pdf
- Secretaría de Energía (2018). Título de asignación para realizar actividades de extracción de hidrocarburos A-107-3M – Campo Coyula. https://asignaciones.energia.gob.mx/_doc/publico/Asignaciones/A-0107-3M.pdf
- Secretaría de Energía (2021). Título de asignación para realizar actividades de extracción de hidrocarburos A-107-5M – Campo Coyula. https://asignaciones.energia.gob.mx/_doc/publico/Asignaciones/A-0107-5M.pdf
- Transparencia presupuestaria (2026). Proyecto Integral Veracruz. https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/ficha_opa#1218T4L0025
- Transparencia presupuestaria (2026). Proyecto Integral Poza Rica. https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/ficha_opa#093%2098%20093

Informe

Fracking en el presupuesto público 2027

Un avance puntual y selectivo

Octubre, 2026.

Engenera

fundar
Centro de Análisis e Investigación

ALIANZA MEXICANA CONTRA EL FRACKING